

de 2006, y sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la misma Ley, asiste a los acreedores y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Pilar Foncillas Piqué.—41.862. 1.ª 5-7-2006

### STANIMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 212/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Francisca Ferrer Ferrer contra la empresa «Stanimar, Sociedad Limitada», con CIF B12628178, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19-06-06 auto por el que se declara al ejecutado «Stanimar, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 9.008,48 euros de principal más 1.801,69 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial.—41.086.

### SURPOOL SERVICIOS ACUÁTICOS INTEGRADOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el n.º 23/06 se ha dictado auto con fecha 13/6/06 por el que se declara a la demandada «Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L.» con n.º de CIF B-41851999 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.101,09 € de principal más otros 231,76 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—40.865.

### SYMRISE HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

### SYMRISE IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) acordaron la fusión por absorción de «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (absorbida) por parte de «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal)

(absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Asimismo, la misma Junta general de 30 de junio de 2006, de la sociedad absorbente Symrise Holding, Sociedad Limitada, acordó adoptar la denominación social de la sociedad absorbida Symrise Ibérica, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Markus Sattler y Rainer Klaus Grimm, Administradores solidarios de Symrise Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Symrise Holding, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—41.858. 1.ª 5-7-2006

### TECHNOTRAF, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MOBYBRIC, S. L.

### MULTYFUST DESIGN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Technotraf, Sociedad Anónima», «Mobybric, Sociedad Limitada» y «Multyfust Design, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 24 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Technotraf, Sociedad Anónima», de «Mobybric, Sociedad Limitada» y «Multyfust Design, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—Los Administradores, Manel Altímiras Vilarrasa y Carles Vidal Riu.—41.100.

y 3.ª 5-7-2007

### TECNOLOGÍA DE HOMBREBRAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### HELSTATEC, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de junio de 2006 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Tecnología de Hombreras, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y el Socio Único

de «Helsatec, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2006 por los Consejos de Administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Helsatec, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Tecnología de Hombreras, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los Señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Tecnología de Hombreras, S.A. (Sociedad absorbente); don Ricardo March Estany, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Helsatec, S.A.U. (Sociedad absorbida), Javier Sánchez Pérez.—41.328. y 3.ª 5-7-2006

### TEMPS CONSULTORES DE EMPLEO, S. A., EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### MULTIWORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han adoptado, en fecha 30 de junio de 2006, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener los textos íntegros de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión. También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el acuerdo del socio único de la sociedad absorbente de cambiar la denominación de la sociedad por la siguiente: «Temps Multiwork, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal».

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Representante persona física de Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ramón J. Suárez Llama.—41.883. 1.ª 5-7-2006

### TOMÁS DÍAZ MAYORAL

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 143/95 seguido a instancia de doña Carmen y don Francisco González García contra «Tomás Díaz Mayoral», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Tomás Díaz Mayoral» en situación de insol-

vencia por importe de 3.876,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Rafael González Alió.—40.835.

### TORNASOL FILMS, S. A.

Se convoca Junta General de la compañía en calle Veneras, 9, 7.ª planta, de Madrid, el jueves 10 de agosto de 2006 a las 20 horas, en primera convocatoria, y, el viernes, 11 de agosto de 2006, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005.  
Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Javier López Blanco.—41.886.

### TORREQUEBRADA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los Sres. accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Roquetas de Mar (Almería), Av. Rey Juan Carlos I, n.º 9, 1.º-1, el día 18 de julio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las nueve horas y treinta minutos, en segunda para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el Art. 212 de LSA.

Roquetas de Mar, 28 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Cañadas García.—42.338.

### TROKEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### INDUSTRIA MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 18 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Industria Montajes Auxiliares, Sociedad Anónima» por «Trokel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la

sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 15 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Navarra, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Socios de ambas compañías el día 29 de abril de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Egiés, 20 de junio de 2006.—Administrador único de Trokel, Sociedad Anónima y Presidente del Consejo de Administración de Industria Montajes Auxiliares, Sociedad Anónima, Francisco Nieto Sánchez.—41.571.

1.ª 5-7-2006

### VALORES MADRID, S. A.

#### Reversión de las acciones de la sociedad

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 9 de octubre de 2002, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 10 de enero de 2006, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 400.000 acciones, de 6.02 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos al portador es el siguiente:

Primero.—Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima ('Sociedad de Sistemas') expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.—Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

Tercero.—La sociedad efectuará el cuadro de la operación, confeccionará de los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada entidad participante los títulos físicos al portador, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por

cada entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.—Remitidos los títulos a las entidades participantes, la sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la sociedad de sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la sociedad.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Soria Moreno.—41.878.

### VELDI CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S. L.

José Velasco Gómez, como interesado de la certificación número 06070689, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de marzo de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—José Velasco Gómez.—41.869.

### VIAJES URCI, S. A.

#### Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 621/04, ejecución 4/05 seguidos a instancia de doña Angélica Reyes Cañado contra «Viajes Urci Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado «Viajes Urci, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 415,86 euros.

Granada, 6 de junio de 2006.—Secretario judicial.—40.890.

### WAN PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isaías Serna de la Orden contra «Wan Project Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 21 de Junio de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada «Wan Project, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2252,70 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 10 de Madrid.—40.921.

### YEBENES TREINTA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 70/2005-D, seguido en este Juzgado a instancia de Helder de Jesús Fuentes contra Yebenes Treinta, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.693,79 euros de principal, más otros 938,76 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.